

BOLETIN OFICIAL iiiili Córdoba iiili Entre todos



SECCIÓN

Publicaciones de Gobierno



AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 48 CORDOBA, (R.A.) LUNES 10 DE MARZO DE 2008

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Padrón de Diputados, Senadores, Legisladores y Convencionales Constituyentes

Poder Legislativo

RESOLUCIÓN Nº 2073

Córdoba, 5 de marzo de 2008

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la confección de un padrón que contemple la inclusión de todos los diputados, senadores, legisladores y convencionales constituyentes provinciales vivientes, que hayan desempeñado tales funciones y cumplido -aunque sea parcialmente- su mandato

ARTÍCULO 2°.- EL padrón cuya confección se dispone en el artículo anterior deberá contener el nombre completo, profesión, domicilio actualizado, fecha de nacimiento, título legislativo y el período de mandato en el que ejerció la función legislativa.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que la Legislatura podrá celebrar los convenios pertinentes con el Juzgado Electoral de la Provincia o con otros organismos a los fines de la confección y mantenimiento del padrón de legisladores establecido en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- EL padrón creado por la presente Resolución deberá entregarse actualizado al inicio de cada período de sesiones a cada uno de los legisladores electos, en general, y -en particular- a los Presidentes de las comisiones, con el objeto que las mismas evalúen una eventual convocatoria a las reuniones de comisión, en los términos del artículo 92 del Reglamento Interno o la norma que lo reemplace o sustituya en el futuro.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE el otorgamiento de una credencial para los legisladores provinciales que se encuentren empadronados. Dicha credencial habilitará tanto el ingreso cuanto el uso de las dependencias de la Legislatura y deberán extenderse automáticamente, sin necesidad de tramitación alguna, invitándose por nota a los legisladores con mandato cumplido para que

acompañen su fotografía y posterior retiro de la misma.

 $\ensuremath{\mathsf{ART}\xspace}\xspace\xspace(\ensuremath{\mathsf{CULO}}\xspace\x$ encuentren empadronados son socios de pleno derecho de la Biblioteca Legislativa "Arturo Torres".

ARTÍCULO 7°.- EN los aniversarios del nacimiento de los legisladores provinciales empadronados, el Presidente del Cuerpo deberá enviar una nota de salutación en nombre propio y de la Legislatura.

ARTÍCULO 8°.- EN caso de fallecimiento de un legislador empadronado con mandato cumplido, deberá enviarse una ofrenda floral en nombre de la Legislatura Provincial y -además- hacerse un minuto de silencio en la sesión inmediata posterior al conocimiento del deceso.

ARTÍCULO 9°.- LOS legisladores provinciales con mandato cumplido que se hayan desempeñado como autoridades en la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Legislatura Provincial y Convenciones Constituyentes deberán ser invitados a las sesiones de apertura y cierre de cada período ordinario de sesiones, a cuyo efecto se les cursará la pertinente invitación. También deberá invitarse al legislador decano, debiendo entenderse por tal al que haya ocupado el cargo en el período legislativo más antiguo, aunque sea más de uno.

ARTÍCULO 10.- EXCLÚYASE de la presente resolución a los legisladores provinciales que hubieran sido separados de sus funciones por desorden de conducta o indignidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución

ARTÍCULO 11.- EXTIÉNDASE lo dispuesto en la presente Resolución a los Vicegobernadores con mandato cumplido que -a todos los fines- quedan equiparados a los legisladores provinciales.

ARTÍCULO 12.- EL texto de la presente Resolución debe publicarse conjuntamente con el Reglamento Interno y también en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 13.- LA Secretaría Técnica Parlamentaria CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN nº 6296

Córdoba, 4 de diciembre de 2007

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y

CONSIDERANDO:

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del articulo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 -Córdoba - .y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs, a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I. que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICESE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

> CR. ALFREDO L. LALICATA DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

> > CONTINÚA EN PÁGINA 2



VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 2073

será la Autoridad de Aplicación de la presente Resolución y deberá mantener permanentemente actualizado el padrón de legisladores creado por la presente.

ARTÍCULO 14.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA

Vicegobernador Presidente Legislatura Provincia de Córdoba

GUILLERMOARIAS

Secretario Legislativo Legislatura Provincia de Córdoba

MINISTERIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 20

Córdoba, 11 de febrero de 2008

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y

CONSIDERANDO

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del articulo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a su domicilio, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs. (Enero 2008) y de 8:00 hs. a 18:00 hs. (Febrero 2008) a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones -

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICESE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

VIENE DE TAPA RESOLUCION N° 6296

ANEXOI

	ANEXO I				
ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESOLUCIÒN	FECHA RESOLUCIÓN	
1	0034-086602/1999	GONZALEZ GATTONE NILDA ASTRAIN DE	CGR-CyA Nº 3911/2006	25-Sep-06	
2	0034-036928/2003	DEMO OSVALDO JOSE A.	CGR-CyA Nº 2360/2007	27-Abr-07	
3	0034-036706/2003	HERNANDEZ MIGUEL GINES	CGR-CyA Nº 2172/2007	24-Abr-07	
4	0034-078896/1996	BETROS MIRNA SILVANA	CGR-CyA Nº 5313/2006	24-Nov-06	
5	0034-098681/1999	ENRICO HUGO A.	CGR-CyA Nº 3574/2007	12-Jun-07	
6	0034-045476/2004	ERRAMOUSPE JUAN JOSE	CGR-CyA Nº 3933/2007	25-Jun-07	
7	0034-094930/1999	MARCH ALEJANDRO	CyA Nº 628/2004	02-Mar-04	
8	0034-093037/1999	CONDORI FERNANDO	CGR-CyA Nº 4995/2006	07-Nov-06	
9	0034-002497/2000	ALBRISI SEBASTIAN	CGR-CyA Nº 1770/2007	04-Abr-07	
10	0034-007311/2000	TORRES DE GONZALEZ GRACIELA	CGR-CyA Nº 3132/2007	28-May-07	
11	0034-087735/1998	OESTERLEIN DE BARION E./OT.	CGR-CyA Nº 3110/2007	24-May-07	
12	0034-095230/1999	PRONET S.R.L.	CyA Nº 3320/2004	23-Nov-04	
13	0034-017952/2001	PRATTO ELVIO OSCAR	CyA Nº 2107/2005	24-Jun-05	
14	0034-098897/1999	CONFORTI LUIS ALBERTO	CGR-CyA Nº 5149/2007	13-Sep-07	
15	0034-096762/1999	BARRERA SUSANA DE	CGR-CyA Nº 2796/2007	14-May-07	
16	0034-017393/2001	LALLANA DE LIGIO ROSA ANDREA	CGR-CyA Nº 2666/2007	08-May-07	
17	0034-045684/2004	FUENTES D LEONARDI MARTA	CGR-CyA Nº 1520/2007	27-Mar-07	
18	0034-007384/2000	BORIS FERNANDA	CGR-CyA Nº 2328/2007	27-Abr-07	
19		BECKER ESTELA GUILLERMINA	CGR-CyA Nº 4536/2007	24-Jul-07	
20		BUSTAMANTE ERNESTO	CGR-CyA № 1259/2007	20-Mar-07	
21		CABRAL GLADYS	CGR-CyA Nº 3436/2007	31-May-07	
22		PEREZ ARIAS RAUL	CGR-CyA Nº 2642/2007	04-May-07	
23	0034-002048/2000		CGR-CyA Nº 3557/2007	08-Jun-07	
24		PABLO D. AHUMADA	CGR-CyA Nº 3526/2007	07-Jun-07	
25		MACIAS ANA	CGR-CyA Nº 2154/2007	23-Abr-07	
26		RAVETTI ROBERTO O.	CGR-CyA Nº 2641/2007	04-May-07	
27		SCHIAFFINO DE CONI MOLINA MABEL	CyA Nº 2251/2002	13-Dic-02	
28		AVEDANO JOSE PEDRO	CGR-CyA Nº 2776/2007	11-May-07	
29	0034-096779/1999	BALI SARA ESTHER	CGR-CyA Nº 2800/2007	14-May-07	
		RISSO MARIA	CGR-CyA Nº 3033/2007	22-May-07	
		PIAZONI MARIO ESTEBAN	CGR-CyA Nº 2937/2007	16-May-07	
		TORNEL DOMINGO	CGR-CyA Nº 3431/2007	31-May-07	
		BUSTAMANTE MONICA	CGR-CyA Nº 3534/2007	07-Jun-07	
34	0034-097741/1999	CARLOTA SUSANA TORRES DE ORTEGA	CGR-CyA Nº 2652/2007	07-May-07	
		ALICIA NOEMI ALLENDE	CGR-CyA Nº 3046/2007	22-May-07	
36	0034-014548/2001	KRILICH JORGE RICARDO	CGR-CyA Nº 2970/2007	17-May-07	
37	0034-074766/1994	GUSTAVO E. COCCO LINARES	CGR-CyA Nº 2775/2007	11-May-07	
38	0034-099755/1999	GUERRERO MARIA INES	CGR-CyA Nº 2959/2007	17-May-07	
39	0034-034561/2003	RODRIGUEZ OMAR	CGR-CyA Nº 2565/2007	30-Abr-07	
40	0034-006977/2000	DE ROJAS PAULAZZO MERY	CGR-CyA Nº 2425/2007	27-Abr-07	
41	0034-036828/2003	ADA BEATRIZ MARTINEZ DE MARTIN	CGR-CyA Nº 2600/2007	30-Abr-07	
42	0034-002074/2000	VILLANUEVA DE ZITELLI AIDA S. I.	CGR-CyA Nº 3395/2007	31-May-07	
43	0034-095465/1999	RIGOTTI VDA. DE MARTINEZ PERLA	CGR-CyA Nº 2534/2007	30-Abr-07	
44	0034-094874/1999	OZAN LIDIA	CGR-CyA Nº 2631/2007	02-May-07	
45	0034-007083/2000	BORELLO EDELMIRO J.	CGR-CyA Nº 3293/2007	30-May-07	
46	0034-006889/2000	VITTAR MARIA ELENA Y ADAMO ANDREA	CGR-CyA Nº 3100/2007	24-May-07	
47	0034-008553/2000	BABIO EMILIO	CGR-CyA Nº 4014/2007	27-Jun-07	
48	0034-008744/2000	GOMEZ ELSA	CGR-CyA Nº 3065/2007	23-May-07	
49	0034-008079/2000	ZELARAYAN HECTOR R.	CGR-CyA Nº 3351/2007	31-May-07	
50		LESCANO DE MARCHETTI CRISTINA	CGR-CyA Nº 3729/2007	19-Jun-07	

5 días - 14/3/2008

		ANEXO I			
ORDEN	Nº Expte.	INICIADOR	Nº RESO	LUCIÒN	FECHA RESOLUCIÓN
1	0034-089803/1998	TORRES JOSE	CGR-CyA Nº	4134/2007	29-Jun-2007
2	0034-034742/2003	SUCESION DE BAEZ LORENZO	CGR-CyA Nº	5578/2006	15-Dic-2006
3	0034-034369/2003	PALACIOS SARA DE FITTE	CGR-CyA Nº	4789/2007	31-Jul-2007
4	0034-004113/2000	VERA ISMAEL	CGR-CyA Nº	4715/2007	30-Jul-2007
5	0034-004434/2000	CAFFARATTI DE SYLVESTER R.	CGR-CyA Nº	2960/2007	17-May-2007
6	0034-015894/2001	KUHN JUAN	CGR-CyA Nº	2942/2007	16-May-2007
7	0034-082488/1997	CASALE DOMINGA DE	СуА	2617/2002	13-Dic-2002
8	0034-074741/1994	ALBERTO SABAS	CGR-CyA Nº	2392/2007	27-Abr-2007
9	0034-033225/2003	BUSTOS DE MALPASSI ANA MARIA	CGR-CyA Nº	2630/2007	2-May-2007
10	0034-042330/2004	VALONI SILVANA MARIA	CGR-CyA Nº	4987/2007	23-Ago-2007
11	0034-024290/2002	BURI MARIA TERESA	CGR-CyA Nº	3080/2006	25-Ago-2006
12	0034-048833/2005	VALONI ANGEL	CGR-CyA Nº	4787/2007	31-Jul-2007
13	0034-099023/1999	SOSA MERCEDES	CGR-CyA Nº	1964/2007	19-Abr-2007
			•		E díac 11/2/2000

MINISTERIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 19

Córdoba, 11 de febrero de 2008

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y

CONSIDERANDO:

I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse

fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del articulo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo

- P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs. (Enero 2008) y 8:00 hs a 18:00 hs. (Febrero 2008), a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2° .- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICESE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> CR. ALFREDO L. LALICATA DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

ANEXO I

	ANEXOT					
ORDEN	Nº Expte.	Nº Expte. INICIADOR Nº RESOLUCIÒN		FECHA RESOLUCIÒN		
1	0034-097745/1999	JOSE CELLET	CGR-CyA Nº 868/2007	27-Feb-1999		
2	0034-047258/2005	LUNA SUSANA	CGR-CyA Nº 4739/2007	31-Jul-2007		
3	0034-009596/2000	SILVANA DEBORA BERELEJIS	CGR-CyA Nº 4171/2007	29-Jun-2007		
4	0034-016320/2001	GUIDI FREDDY	CGR-CyA Nº 3833/2007	22-Jun-2007		
5	0034-094330/1999	SOISA JOAQUIN	CGR-CyA Nº 1536/2007	28-Mar-2007		
6	0034-035690/2003	HERNANDEZ MARIEL ROXANA	CGR-CyA Nº 4860/2007	6-Ago-2007		
7	0034-095580/1999	BUTELER DE TORRES ALIAGA BEATRIZ	C y A 1093/2004	31-Mar-2004		
8	0034-010952/2001	ALVAREZ JUAN ANTONIO	CGR-CyA Nº 2003/2007	20-Abr-2007		
9	0034-098611/1999	HEREDIA VICENTE	CGR-CyA Nº 4834/2007	6-Ago-2007		
10	0034-095377/1999	GHO JOSE	C y A 698/2004	4-Mar-2004		
11	0034-046726/2005	CRICHIUTTI NELIDA	CGR-CyA Nº 4636/2007	27-Jul-2007		
12	0034-097863/1999	VIDELA TERESITA	CGR-CyA Nº 4234/2007	29-Jun-2007		
13	0034-010643/2001	FERREYRA DE RAMOS GLADYS VILMA	CGR-CyA Nº 2017/2007	20-Abr-2007		
14	0034-031607/2003	CELIS ELVIRA MATILDE	CGR-CyA Nº 4958/2007	15-Ago-2007		
15	0034-086670/1998	MICHELLI ALDO	C y A 1338/2002	11-Jul-2002		
16	0034-087294/1998	LLANOS DE FERNANDEZ BLANCA DORA	CGR-CyA Nº 2640/2006	2-Ago-2006		
17	0034-095224/1999	TORRES SERGIO E.	C v A 2783/2004	12-Oct-2004		

5 días - 11/3/2008

MINISTERIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 6359

Córdoba, 5 de diciembre de 2007

VISTO: los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/

II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del articulo 54

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

R DIRECTOR GENERAL DE LA

TIFICASE a los iniciadores de los expedientes que como ANEXO I, forma parte integrante de la ro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación

en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a su domicilio, en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs, a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el AR-TICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICESE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. ALFREDO L. LALICATA DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

63 0034-015890/2001	JUNCOS FERNANDO	CGR-CyA 1535/2007	28-Mar-07
64 0034-016979/2001	RIVA ARGENTINO ANTONIO	C y A 3069/2005	09-Sep-05
65 0034-010685/2001	BALOCCO EMILIO	C y A 2059/2005	22-Jun-05
66 0034-010706/2001	VERA CARLOS JULIO	C y A 2013/2005	17-Jun-05
67 0034-014692/2001	BRAVINO RUBEN	CGR-CyA 4575/2006	25-Oct-06
68 0034-015706/2001	TELA CONSTANTINO	CGR-CyA 1490/2007	27-Mar-07
69 0034-015676/2001	BANINCASA CLARA MARIA	C y A 3071/2005	09-Sep-05
70 0034-021965/2002	SUAREZ HAYDEE YOLANDA	C y A 914/2004	17-Mar-04
71 0034-024165/2002	MARTINEZ VILLADA MARIA TERESA	C y A 2277/2003	19-Dic-03
72 0034-024165/2002	MARTINEZ VILLADA MARIA TERESA	CGR-CyA 095/2007	23-Ene-07
	RODRIGUEZ CARLOS	CGR-CyA 4566/2006	25-Oct-06
74 0034-023095/2002	SGARLATTA SERGIO RODOLDO	C y A 3695/2004	17-Dic-04
75 0034-021455/2002	LOVEY DE BAEZ RITA	CGR-CyA 438/2005	20-Dic-05
76 0034-023480/2002	PAJON ALBERTO	CGR-CyA 1453/2006	16-May-06
77 0034-022268/2002	DOBRATINICH RAUL ANTONIO	CGR-CyA 3635/2006	14-Sep-06
78 0034-035638/2003	MONDELO FILADELFIO	CGR-CyA 1053/2007	09-Mar-07
79 0034-035129/2003	LOS OLMOS S.R.L.	CGR-CyA 755/2007	22-Feb-07
80 0034-033789/2003	SALAZAR FERNANDO	CGR-CyA 3662/2006	14-Sep-06
81 0034-033025/2003	BENITO BERNABE	CGR-CyA 3489/2006	11-Sep-06
82 0034-033962/2003	GAHN DE NOBILE DORA MARIA	CGR-CyA 2688/2006	04-Ago-06
83 0034-033014/2003	SANTINI CRISTINA	CGR-CyA 3503/2006	12-Sep-06
84 0034-031960/2003	CENA OSCAR EDUARDO	CGR-CyA 1207/2007	16-Mar-07
85 0034-029003/2003	AGRO VIAMONTE S.ANOBILE SANTIAGO	CGR-CyA 3556/2007	08-Jun-07
86 0034-035117/2003	CHODOS JAIME	CGR-CyA 1479/2007	27-Mar-07
87 0034-034063/2003	PETRINI PATRICIA ELENA	C y A 1101/2005	21-Abr-05
88 0034-028069/2003	GARIBAY RODRIGUEZ CASTO	CGR-CyA 5742/2006	28-Dic-06
89 0034-034497/2003	MANGIATERRA CARLOS	CGR-CyA 1369/2007	23-Mar-07
90 0034-034062/2003	PETRINI PATRICIA ELENA	C y A 936/2005	12-Abr-05
91 0034-033821/2003	MASTROGIUSEPE JOSE	CGR-CyA 3732/2006	18-Sep-06
92 0034-044721/2004	ZAENZE ELSA DE	CGR-CyA 5473/2006	30-Nov-06
93 0034-008049/2000	ENRICI DE FUENTES VIRGINIA	CGR-CyA Nº 3468/2007	31-May-07
94 0034-006281/2000	PEZZUTTI LUIS Y OT.	CGR-CyA Nº 996/2007	08-Mar-07
95 0034-096518/1999	CARMEN A. FUENTES DE DELICH	CyA Nº 2266/2003	17-Dic-03
96 0034-098182/1999	MARTINEZ MARIA FERNANDA	CGR-CyA Nº 5457/2006	30-Nov-06
97 0034-006519/2000	MAINA SERGIO ERIBERTO	CGR-CyA Nº 2016/2007	20-Abr-07
98 0034-024865/2002	AUDRITO DE GANEM ANA	CyA Nº 1392/2005	11-May-05
99 0034-007044/2000	LLAMOSAS ESTEBAN	CGR-CyA Nº 3624/2007	14-Jun-07
100 0034-042106/2004	DIAZ AIDA RITA	CGR-CyA Nº 3828/2007	22-Jun-07
101 0034-004263/2000	PICAYO MARCELO EMILIO	CGR-CyA Nº 1862/2007	16-A br-07
102 0034-095842/1999	RODRIGUEZ JULIO P.	CyA Nº 1107/2003	08-Oct-03
103 0034-003697/2000	SODINI MARIA	CGR-CyA Nº 1769/2007	04-A br-07
104 0034-034587/2003	LOPEZ CARINA GABRIELA	CGR-CyA Nº 2632/2007	04-May-07
105 0034-099270/1999	MARZIALI OLGA Y OTROS	CGR-CyA Nº 2546/2007	30-A br-07
106 0034-036850/2003	VIANO DE MARTIN MARIA Y OTROS	CGR-CyA Nº 2502/2007	30-A br-07
107 0034-008916/2000	TONELLI LEONARDO ADRIAN	CGR-CyA Nº 1331/2007	23-M ar-07
108 0034-041971/2004	ESTRADA CARLOS CESAR FINETTI CELSO G.	CGR-CyA N° 3030/2007 CGR-CyA N° 3462/2007	22-M ay-07 21-M ay-07
110 0034-038099/2003	TREPAT JUAN PEDRO	CGR-CyA N° 3462/2007	26-Jun-07
111 0034-011082/2001	VICTOR RAMONDA	CGR-CyA N° 3608/2007	13-Jun-07
112 0034-028002/2003	CONSORCIO SAN GREGORIO	CGR-CyA Nº 3797/2007	22-Jun-07
113 0034-075120/1995	BEATRIZ EDITH LEDESMA DE ANGARAMO	CGR-CyA Nº 2761/2007	11-May-07
114 0034-038000/2003	OMAR R. PASCHETTA	CGR-CyA Nº 3470/2007	31-May-07
115 0034-035096/2003	PEREZ RAUL Y OTRA	CGR-CyA Nº 3283/2007	31-May-07
116 0034-087588/1998	TERZI GERARDO	CGR-CyA Nº 568/2007	09-Feb-07
117 0034-089584/1998	FERESIN DIONISIO ALBERTO	CGR-CyA Nº 2561/2007	30-A br-07
118 0034-043795/2004	VICTORINO FELIPE DANIEL	CGR-CyA Nº 3346/2007	31-M ay-07
119 0034-099891/1999	GALLIANO MARCELINO	CGR-CyA Nº 3582/2007	12-Jun-07
120 0034-095699/1999	ANCARES JOSE LUIS	CGR-CyA Nº 4820/2007	31-Jul-07
121 0034-095817/1999	CAVAGNA MARCELO J.	CGR-CyA Nº 2629/2007	02-May-07
122 0034-052034/2006	M A D R IG A L I D U IL IO	CGR-CyA Nº 4812/2007	31-Jul-07
123 0034-034596/2003	JORGE A. PRIETO	CGR-CyA Nº 2660/2007	07-May-07
124 0034-076351/1995	VENTURIN DE PUSSETTO SUSANA	J Nº 036-I-3/98	21-A br-98

Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados						
51	1003 POT JAS DITECCI	én General de Rentas, los cuales se	detallan venzel 1/2005	EL ₂ SEÑO	R DIRECTOR GENE	eral de la
		CARE ACOMBANICA PARTITO PARTE DEL			IÓN GENERAL DE	
		MAREHAPTOTO MINISA CLAUDIA	CYS18 - C.D.A. 5539/99006	28-0 Ct-9 Pric-06	RESUELVE:	
		M & KY I W FY W I W W W W W W W W W W W W W W W W W	668-6%A 2393/388≠	27-Ab/7-04br-07	KLJULLVL.	
3E.C	0034-076492/3989	DW6680WAW MADIA	668-6VA 383263HHD	21-Senouhic-05		
4-7	BB34-B73499/4885	AUAN AGAIL HERINEA BANGAYASALA	CGRCGYA ZERBIZARAZ	24-ABE-07. 05		
5 _E o	BEST BIBBINATES	ALIMA DEBUMA DE DE BERA SARA	CGRCCVÁ ZAŠZÍŽNA A	DTICHT CHIST. AND	FIFICASE a los inicia	dores de los
8-0	9934-975769/1995	EXULA CAMULARANO	COR-CVA 2090/2007	08-May-07 07	111 107 10E a 103 II 1101a	dolos de los
7 60	222 10 2 3 10 2 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	AND SET OF SET O	erecam xerzamen	inades en allista	que como ANEXO I, fi ro del termino CINCO	orma parte int
61	XXXI XXXIXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	DENERS AND THE PROPERTY OF THE	5 / N 284972835	onto para The regi	ro del termino CINCO	(5) DIAS de si
- ³ 62	8839-91428628890	CHICEO ORLANDO BARTOLO INCINCINC	CGRECVA 1343/2007	23-Mar-07	io dei terrinio enveo	(J) DIAJ UC 3
10	0034-079966/1996	ARRIEGUI UBDULIU MIGUEL	C y A 1999/2003	28-NOV-03		
		ODDINO OLGA SUSANA	C y A 149/2003	13-Jun-03		
12	0034-078871/1996		C y A 681/2004	04-Mar-04		0034-015890/20
		DI FILIPPO PEDRO	CGR-CyA 3106/2006	25-Ago-06		0034-016979/20
		COLASANTO MARIA	CGR-CyA 2378/2007	27-Abr-07	65	0034-010685/20
15		BIOLATTO DE GALLO MARTA B.	CGR-CyA 4384/2006	13-Oct-06	66	0034-010706/20
		CARRANZA JOSE A.	C y A 2384/2002	13-Dic-02	67	0034-014692/20
17		RUBIOLO OSVALDO JOSE	C y A 1118/2003	08-Oct-03	68	0034-015706/20
18	0034-088237/1998	HEROS ANA MARIA MONTEAGUDO DE	CGR-CyA 4903/2006	02-Nov-06		0034-015676/20
19		MALINI FRANCISCO JOSE	C y A 2886/2002	13-Dic-06		0034-021965/20
20	0034-093737/1999	BARBERO DE MURATURE MELVA B.	C y A 1426/2003	28-Oct-03		0034-024165/20
21	0034-098193/1999	PEREZ JOSE NIEVES	CGR-CyA 1695/2007	30-Mar-07		0034-024165/20
22		BRIGUERA MARIA CRISTINA	CGR-CyA 2278/2006	17-Jul-06		
23		PERALTA MARINA	C y A 382/2004	12-Feb-04		0034-025084/20
24	0034-097985/1999	PAVAN DE BERAZATEGUI ELENA	CGR-CyA 646/2007	15-Feb-07		0034-023095/20
25	0034-097944/1999	CIUTI ALBERTO	CGR-CyA 693/2007	16-Feb-07		0034-021455/20
26	0034-098156/1999	GARRA-MUÑO DE PIZARRO AURISTELA	CGR-CyA 984/12007	08-Mar-07		0034-023480/20
27	0034-097743/1999	IRMA J. RODRIGUEZ DE MARTI	CGR-CyA 877/2007	27-Feb-07	77	0034-022268/20
28	0034-097989/1999	ZEBALLOS JOSE E.	CGR-CyA 938/2007	28-Feb-07	78	0034-035638/20
29	0034-005869/2000	BARRON CARLOS	CGR-CyA 2998/2006	23-Ago-06	79	0034-035129/20
30	0034-006631/2000	MALDONADO C.E.	CGR-CyA 487/2007	08-Feb-07	80	0034-033789/20
31	0034-010429/2000	SCHMIDT JORGE M. Y OTRO	C y A 2713/2006	12-Ago-06	81	0034-033025/20
32	0034-008771/2000	RECHE PEDRO	C y A 2337/2005	20-Jul-05		0034-033962/20
33	0034-009305/2000	FERNANDEZ HUGO	C y A 3623/2005	12-Oct-05		0034-033014/20
34	0034-006271/2000	YANCHUC MARCELO EME	C y A 1115/2005	22-Abr-05		0034-031960/20
35	0034-007027/2000	COSTANTINO DE VARALDA ERMELINDA	CGR-CyA 1494/2007	27-Mar-07		0034-029003/20
36	0034-004252/2000	DE RUIZ ANA SUSANA PANERO	CGR-CyA 1832/2007	16-Abr-07		0034-035117/20
37	0034-003254/2000	MONCALERO GLADIS EUGENIA	C y A 589/2005	08-Mar-05		
38	0034-004824/2000	ACTIS MARIANO	CGR-CyA 1236/2007	19-Mar-07		0034-034063/20
39	0034-003237/2000	MUSA JUAN ANTONIO	C v A 2492/2005	27-Jul-05		0034-028069/20
40	0034-003223/2000	ANGELINI DE CASCO ESTHER	C y A 1125/2005	25-Abr-05		0034-034497/20
41		MINERVINO REYNA	CGR-CyA 1831/2007	16-Abr-07		0034-034062/20
42	0034-003716/2000	VALENTINI PEDRO	CGR-CyA 1885/2006	20-Jun-06		0034-033821/20
43		DEDOMINICE OSCAR	C y A 1974/2005	16-Jun-05		0034-044721/20
44		GRANILLO LUNA LUIS	C y A 2768/2005	19-Ago-05	93	0034-008049/20
45	0034-014631/2001	GIORDA DE BIANCIONI ELBA	CGR-CyA 565/2007	09-Feb-07	94	0034-006281/20
46	0034-011729/2001	ALMADA FRANCISCO	CGR-CyA 1824/2007	13-Abr-07		0034-096518/19
47	0034-015157/2001	BALDUZZI YOLI RAQUEL	CGR-CyA 4446/2006	18-Oct-06		0034-098182/1
	0034-015172/2001	ZATTI IRENE BEATRIZ	CGR-CyA 973/2007	07-Mar-07		0034-006519/20
49	0034-016011/2001	PROJETTO MIGUEL ANGEL	CGR-CyA 3697/2006	15-Sep-06		0034-024865/20
	0034-018726/2001	MASSIETTI JORGE ERNESTO	C v A 2005/2005	17-Jun-05		0034-007044/2
	1		. 0 , 2000,2000			0034-042106/20
					100	<u> </u>

4 🕖

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 98

Córdoba, 6 de marzo de 2008

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Universidad Nacional de Villa Maria, en las que solicita se declare de Interés Educativo El "Simposio Internacional de Educación - La Educación Argentina hacia el Bicentenario - La Formación Docente entre la Pedagogía y la Empiria", el que organizado por la citada Universidad, se llevará a cabo durante los días 07 y 08 de marzo del corriente año, en la ciudad de Villa Maria.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Simposio contribuirá a la formación docente de la región y de la provincia, generando un proceso reflexivo en el casi comienzo de nuestras actividades docentes, como asimismo del bicentenario nacional.-

Que en el mismo participaran exponentes nacionales e interna-

cionales de relevante trayectoria.-

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo.-

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo "El Simposio Internacional de Educación - La Educación Argentina hacia el Bicentenario - La Formación Docente entre la Pedagogía y la Empiria", el que organizado por la Universidad Nacional de Villa Maria, se llevará a cabo durante los días 07 y 08 de marzo del corriente año, en la Ciudad de Villa Maria.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DECRETOS

Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

DECRETO Nº 2

Córdoba, 14 de enero de 2008

Y VISTO: La estructura orgánica del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, aprobada mediante Decreto N° 001/08 de este organismo.

Y CONSIDERANDO:

Que en esta instancia corresponde establecer los principios generales y bases que regulen el funcionamiento administrativo de este organismo.

Que sin perjuicio de la independencia funcional y administrativa del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, se regirá por las leyes provinciales de Administración Financiera, N° 9086, Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración N° 7631, Ley de Ejecución del Presupuesto de las Administración Pública N° 5901, T.O. 6300 y Ley de Obras Públicas, N° 8614.

Que, como consecuencia de ello, corresponde entonces la habilitación del servicio administrativo correspondiente, como así también asignar sus funciones y competencia.

Por todo ello y en uso de sus facultades,

EL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- ESTABLECESE que el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, aplicará lo dispuesto en las leyes provinciales, de Administración Financiera, (N° 9086), Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración (N° 7631), Ley de Ejecución del Presupuesto de la Administración Pública (N° 5901, T.O. 6300) y Ley de Obras Públicas, (N° 8614).

ARTÍCULO 2.- HABILITESE el Servicio Administrativo del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia que estará a cargo de un ADMINISTRADOR.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECESE que el ADMINITRADOR del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes queda equiparado al DIRECTOR DE ADMINISTRACION en cuanto al Régimen de Contrataciones e índices regulados para autorizar los llamados y adjudicaciones de los procedimientos de contratación previstos en la Leyes 7631, 8614 y 5901, T.O. 6300.

ARTÍCULO 5.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. HÉCTOR RENÉ DAVID

Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Decretos sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 226 - 25/02/08 - Designase a partir de la fecha del presente, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero:

SECRETARIA DE CULTURA:

- a) Al Sr. Juan Adrián Ratti, M.I. 6.137.433, como Director de Jurisdicción de la Ciudad de las Artes.
- b) A la Sra. Marcela Liliana Reartes, M.I. 17.121.475, como Directora de Jurisdicción del Teatro del Libertador San Martín.
- c) Al Sr. Walter Daniel Capardi, M.I. 13.680.298, como Director de Jurisdicción del Museo Provincial de Bellas

Artes Emilio Caraffa.

d) A la Sra. Felisa Josefina Piana, M.I. 6.392.710, como Directora de Jurisdicción de Patrimonio Artístico y Arquitectónico.

e) Al Sr. Jorge Leonardo Méndez, M.I. 17.845.846, como Subdirector de Jurisdicción de Bibliotecas Populares.

f) Al Sr. Sergio Daniel Blatto, M.I. 14.586.210, como Subdirector de Jurisdicción del Museo Superior de Bellas Artes Evita.-

DECRETO Nº 2481 - 28/12/07 - Contrátase en forma directa con la firma La Ley S.A.E. e l. La provisión del servicio "On Line Ciencias Jurídicas" con destino al Ministerio de Finanzas, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre, ambos de 2008, según el presupuesto de la citada firma, el que como Anexo I, compuesto de seis (6) fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. Nº 0027-036200/2007.-

Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

DECRETO Nº 3

Córdoba, 14 de enero de 2008

Y VISTO: El Decreto Nº 002/08 por el que se habilita el Servicio Administrativo del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estructura orgánica vigente, resulta adecuado determinar que el Administrador del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, tendrá además competencia en materia de recursos humanos que se encuentren afectados al organismo.

Que asimismo, es menester determinar el régimen legal provisorio que será aplicado al personal que con carácter transitorio o permanente se desempeñe en este organismo, siendo el mas adecuado a tal fin, el régimen, dispuesto por la Ley 5850: Estatuto para el Personal de la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, hasta tanto se dicte el Estatuto propio.

Que por lo expuesto y sin perder de vista los objetivos de celeridad, eficacia y eficiencia resulta necesario delegar la facultad de suscribir los contratos de locación de servicios a celebrarse con el personal, al Administrador del Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Que en ese orden corresponde además aprobar el modelo de contrato a suscribirse con el personal transitorio afectado al organismo.

Por todo ello y en uso de sus facultades,

EL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- ESTABLECESE que el ADMINISTRADOR del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, tendrá competencia específica en materia de personal cualquiera sea el régimen jurídico aplicable a su relación laboral.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECESE que el ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, Ley 5850, será aplicado de manera provisoria al personal -transitorio y/o permanente- dependiente del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, con excepción del capítulo XI de dicho cuerpo legal.

ARTÍCULO 3.- DELEGUESE en el Administrador del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, Lic. JUAN MARTIN IMBERTI FIGUEROA, M.I. 23.822.759, la facultad de suscribir los contratos de locación de servicios con el personal que se desempeñe en este organismo.

ARTÍCULO 4.- APRUEBESE el modelo de contrato de Locación de Servicios que se adjunta como Anexo I del presente, para ser suscripto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. HÉCTOR RENÉ DAVID

DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DECRETO Nº 48 - 21/01/08 - Asígnase la suma total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, a favor de la Municipalidad de San Francisco, destinada a atender desequilibrios financieros, s/ Expte. Nº 0040-036553/2008.-

DECRETO Nº 2342 - 18/12/07 - Apruébase el Acta Acuerdo de la primera y segunda Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Ensanche del Puente en Ruta Nacional Nº 38 sobre Río San Antonio en Carlos Paz", por la suma de Pesos Un Millón Noventa y Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete Con Treinta y Cinco Centavos (\$ 1.092.877,35), suscripta con fecha 22 de marzo de 2007, entre la Provincia de Córdoba representada en ese acto por el Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Marcelo Cámara por una parte y por la otra el señor Rodolfo Di Bacco, en representación de la Empresa Tensolite S.A., contratista de la obra, que como Anexo I compuesto de doce (12) fojas, forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. Nº 0045-012878/04/A49348/06.-

DECRETO Nº 2341 - 18/12/07 - Apruébase el Acta Acuerdo de la primera y segunda Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial T-227 - 22 - Tramo: Ruta Provincial Nº 15 (Almacén El Faro) Panaholma - Departamento San Alberto", por la suma de Pesos Setecientos Siete Mil Ciento Treinta y Uno Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 707.131,59), suscripta con fecha 30 de marzo de 2007. entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, señor Horacio D. Vega por una parte y por la otra el Ingeniero Ricardo Pagani en su carácter de apoderado de la Empresa Afema S.A., contratista de la obra, que como Anexo I compuesto de nueve (9) fojas, forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. Nº 0045-013184/05/A49645/07. '-

DECRETO Nº 2309 - 10/12/07 - Designase a partir de la fecha del presente instrumento legal al señor Raúl Olivo (M.I. Nº 12.382.039) como Secretario Privado del Procurador del Tesoro, con nivel Jefe de Departamento y en los términos del artículo 21 de la Ley 9454.-

DECRETO Nº 2514 - 28/12/07 - Designase a partir del 21 de Diciembre de 2007, a la Sra. Silvia Alejandra Elorza, M.I. 16.742.858, como Asesora de Gabinete del Ministro de Gobierno con nivel de Subdirector de Jurisdicción.-

DECRETO Nº 2515 - 28/12/07 - Desígnase a partir del 02 de enero de 2008, al Sr. Carlos José Di Fulvio M.I. 4.291.167, como Asesor de Gabinete del Secretario de Cultura, con nivel de Director de Jurisdicción.-

DECRETO № 2525 - 28/12/07 - Designase a partir del día 2 de enero de 2008, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero:

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO:

a) Al Sr. Juan José Solano, M.I. 12.614.466, como Jefe de Área de Defensa del Consumidor de la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

b) Al Sr. Enrique Américo Schelstraete, M.I. 13.371.248, como Jefe de Área de la Comisión y Medio Ambiente del Trabajo, de la Dirección de Fiscalización y Policía del Trabajo.-

DECRETO № 2526 - 28/12/07 - Designase a partir del día 2 de enero de 2008, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero:

MINISTERIO DE SALUD:

a) Al Sr. Julián Valdemar Saires, M.I. 4.986.299, como Jefe de Área Patrimonial de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

b) Al Sr. Ricardo José Garelli, M.I. 14.717.297, como Jefe de Área Mantenimiento, Instalaciones y Equipamiento Médico de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

c) A la Sra. Constanza Eugenia Buxdorf, M.I. 23.824.066, como Jefe de Área Proyectos de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

d) A la Sra. Catalina María Antonieta Mesquida, M.I. 11.119.243, como Jefe de Área de Mantenimiento e Infraestructura de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

e) Al Sr. Carlos Federico Amieva, M.I. 26.042.643, como Jefe de Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

f) A la Sra. Viviana María Baigorria, M.I. 14.579.839, como Jefe de Área del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

g) Al Sr. Eduardo Octavio Figueroa, M.I. 14.476.899, como Jefe de Área Despacho de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

h) A la Sra. Noris Pilar Ticera, M.I. 11.557.220, como Jefe de Área Finanzas de la Secretaria de Coordinación Técnico Administrativa.

i) Al Sr. Domingo Pugliese, M.I. 10.174.077, como Jefe de Área Presupuesto Contabilidad de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

j) A la Sra. Regina María Costanzo, M.I. 12.456.630, como Jefe de Área de Planificación y Control de Gestión Hospitalaria de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

k) A la Sra. Mirta Liliana del Valle Villarreal, M.I. 14.579.182, como Jefe de Área de Planificación y Control de Programas y Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

I) Al Sr. Rodolfo Darío Koch, M.I. 23.500.028, como Jefe de Área Tesorería de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

m) Al Sr. Néstor Gabriel Muñoz, M.I. 11.976.795, como Jefe de Área Contrataciones de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

n) Al Sr. Néstor Rodolfo Chávez, M.I. 11.188.734, como Jefe de Área Rendición de Cuentas de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

o) A la Sra. Nora Marcela Rizzo, M.I. 17.004.707, como Jefe de Área de Tecnología Médica de la Secretaría de Salud.

p) Al Sr. Eduardo Osvaldo Aiza, M.I. 23.205.781, como Jefe de Área de Logística de la Secretaría de Salud.

q) A la Sra. Graciela Noemí Carretero, M.I. 16.508.504, como Jefe de Área de Gestión de Pacientes de la Secretaría de Salud.-

DECRETO Nº 2527 - 28/12/07 - Designase a partir del día 2 de enero de 2008, al Sr. Ricardo Alejandro Mairotti, M.I. 12.055.462, como Jefe de Área de Agencias Zona Sur de la Secretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-

DECRETO Nº 2528 - 28/12/07 - Designase a partir del día 2 de enero de 2008, a las personas que se nominan a continuación en los cargos que en cada caso se indica, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

a) Al Sr. Walter Néstor Dos, M.I. 13.683.396, como Director de Jurisdicción de Sistemas de la Secretaría de Gestión Administrativa.

b) Al Sr. Lorenzo Esmir Liendo, M.I. 11.195.047, como Subdirector de Jurisdicción de Educación Rural de la Dirección de Educación Media.

c) A la Sra. Alicia Beatriz Bonetto, M.I. 13.584.803, como Subdirectora de Jurisdicción de Educación Especial de la Dirección de Regímenes Especiales.

d) Al Sr. Luis Antonio Gómez, M.I. 11.801.009, como Subdirector de Jurisdicción de Educación Técnica y Formación Profesional de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

e) A la Sra. Adriana Isabel Fourcade, M.I. 10.585.266, como Subdirectora de Jurisdicción de Planeamiento e Información Educativa de la Dirección de Planeamiento Educativo.

f) A la Sra. Roxana Zárate, M.I. 18.176.885, como Subdirectora de Jurisdicción de Programas Especiales de la Dirección de Programas Especiales e Interjurisdiccionalidad.

g) Al Sr. Marcelo Fita, M.I. 14.217856, como Subdirector de Jurisdicción de Participación de la Comunidad de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

DECRETO № 82 - 24/01/08 - Desígnase a partir de la fecha del presente instrumento legal al Cr. Daniel Alberto Marchesi (M.I. № 22.566.698) como Liquidador de la Agencia Córdoba Ciencia Sociedad del Estado, con las facultades y obligaciones previstas en las Leyes № 19.550 y 20.705.-

DECRETO Nº 83 - 24/01/08 - Desígnase a partir de la fecha del presente instrumento legal a la Cra. María Susana Ludueña (M.I. Nº 14.343.14) como Liquidadora de la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado, con las facultades y obligaciones previstas en las Leyes Nº 19.550 y 20.705.-

DECRETO Nº 84 - 24/01/08 - Desígnase a partir de la fecha del presente instrumento legal al Cr. Armando Emilio Ellena (M.I. Nº 10.968.360) como Liquidador de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado, con las facultades y obligaciones previstas en las Leyes Nº 19.550 y 20.705.-

DECRETO № 91 - 31/01/08 - Proponer la designación como miembro del Directorio de la Sociedad "Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima" al Sr. Francisco José Sancho, M.I. 8.453.801. Instruir al representante de la Provincia de Córdoba ante las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de dicho Sociedad, para que instrumente los mecanismos legales y estatutarios necesarios a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo anterior.-

DECRETO № 96 - 31/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la Sra. María Alejandra del Valle Saranz, M.I. 18.018.192, como Secretaria Privada de Fiscal de Estado, con nivel de Jefe de Departamento y en los términos del artículo 21 de la ley 9454.-

DECRETO № 98 - 1/02/08 - Rectificase parcialmente el artículo 1º apartado 4) inciso g) del Decreto № 2454 de fecha 21 de diciembre de 2007 y en consecuencia donde dice: "Al Sr. Fernando Trigueros, M.I. 14.891.958, como Subdirector de Jurisdicción de Coordinación Legal y Recursos Humanos", debe decir: "Al Sr. Fernando Trigueros, M.I. 14.891.958, como Subdirector de Jurisdicción de Coordinación". Rectifícase parcialmente el artículo 1º apartado 2) inciso a) del Decreto № 2504 de fecha 28 de diciembre de 2007 y en consecuencia donde dice: "Al Lic. Nicolás de Mori, M.I. 25.919.542, como Secretario Privado de Ministro, con nivel de Jefe de Área", debe decir: "Al Lic. Nicolás De Mori, M.I. 25.919.542, como Secretario Privado de Ministro, con nivel de Jefe de Área".

DECRETO Nº 102 - 1/02/08 - Designase a partir de la fecha del presente, al Arq. Edgardo Oscar Peralta, M.I. 7.982.348, como Subdirector de Jurisdicción de Infraestructura y Servicios de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-